

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho paso la presente demanda, informando que el apoderado de la parte demandante allegó el certificado de tradición donde consta el embargo en el folio de matrícula correspondiente.

Cali (V), 13 de noviembre de 2020

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Cali (V), trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

RAD: 76001-31-03-002-2020-00135-00

Conforme al informe de Secretaría anterior, y teniendo en cuenta que la presente demanda EJECUTIVA DE OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTOS, instaurada por OSCAR TULIO VALENCIA LÓPEZ a través de apoderado judicial, contra la sociedad CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S, reúne los requisitos de ley, se

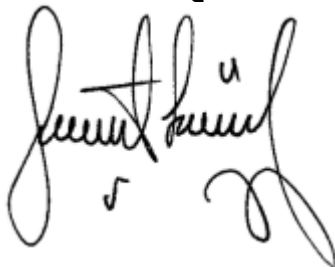
DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor OSCAR TULIO VALENCIA LOPEZ y en contra de CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S., por intermedio de su representante legal, para que dentro del término de TRES (3) días contados a partir del siguiente a la notificación de este pronunciamiento proceda a:

a.) Otorgar y suscribir la escritura pública de compraventa a favor del señor OSCAR TULIO VALENCIA LÓPEZ, del apartamento No. 105 del "Conjunto Residencial Senderos de Ciudad Jardín", ubicado en la CALLE 13 con Carrera 104, Barrio Ciudad Jardín de la actual nomenclatura urbana de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-1013305 de Cali, la cual deberá correrse en la Notaria Dieciocho del Circulo de Cali, tal como fue pactado en la Promesa de Dación en Pago.

b.) Se advierte a la ejecutada, que en caso de no suscribir la escritura en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este mandamiento, procederá el Suscrito Juez a hacerlo en su nombre como lo dispone el artículo 436 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Hugo Sanchez Figueroa', with a stylized flourish at the end.

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 18 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 092 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO